

RECOMENDACIÓN N° 7/13

Diciembre de 2013

VISTO

La Ley N° 14.226 y su Decreto Reglamentario 120/11, sobre la Participación de los Trabajadores en Salud y Seguridad en el Empleo Público y con el objetivo de impulsar políticas públicas vinculadas al mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo de los empleados del Poder Ejecutivo Provincial, atendiendo fundamentalmente las cuestiones referidas a la prevención y protección de la vida y la salud de todas las personas que se desempeñen en las dependencias públicas y

CONSIDERANDO

Que las Leyes Nacionales N° 19.587 y N° 24.557, y sus Decretos Reglamentarios, como así también sus actualizaciones, regulan las condiciones de Higiene y Seguridad en el trabajo y la prevención de los riesgos, respectivamente en el ámbito nacional.

Que el Dec. 922/11 homologa el Acuerdo Paritario Nacional Docente, el cual establece en su Punto 4. *Aceptar las recomendaciones básicas de prevención elaboradas por la Superintendencia de Riesgo del Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para los centros educativos del país.*

Por ello

La Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público de la Dirección General de Cultura y Educación

RECOMIENDA

- 1) Tomar conocimiento del instructivo sobre **PLAN DE EMERGENCIA IGNEA Y QUIMICA** que en Anexos I, II, III, IV, V y VI se adjuntan.
- 2) Garantizar la difusión del mismo a los trabajadores y a la comunidad perteneciente a todos los establecimientos educativos y organismos de la DGCE, a través de diferentes soportes y medios de comunicación.
- 3) Adoptar las medidas de prevención necesarias con el fin de promover la vigilancia de la salud de los trabajadores, los alumnos y la comunidad en general, identificar los peligros, controlar los riesgos y evitar enfermedades.
- 4) Delimitar las responsabilidades atinentes al empleador y autoridades locales.

INSTRUCTIVO

PLAN DE EMERGENCIA IGNEA Y QUIMICA

El presente instructivo se desarrolla a partir de los puntos enunciados en las Recomendaciones Básicas de Prevención, establecidas en el Acuerdo Paritario Nacional Docente (Dec. 922/11), las cuales son aplicables a establecimientos educativos y demás dependencias de la DGCyE.

Planes de emergencia ígnea y química: incluyendo capacitación, estructura y elementos de seguridad adecuados y funcionales (matafuegos, hidrantes, etc.). Simulacros de evacuación sistematizados. Puertas con apertura hacia afuera. Salida de emergencia señalizada.

Acuerdo Paritario Nacional Docente (Dec. 922/11)
Recomendaciones Básicas de Prevención (Nota G.P. SRT N° 2604/10)

Los establecimientos educativos y demás dependencias del ámbito de la D.G.C.y E. deberán contar con planes de emergencia para situaciones que demanden la movilización de las personas a espacios seguros, por la ocurrencia de eventos no deseados que puedan poner en riesgo la salud de sus ocupantes y la pérdida de bienes.

Como medida preventiva ponemos a su alcance una guía y normativa de procedimiento que tiene por finalidad brindar a instituciones educativas y demás dependencias herramientas suficientes para la organización y utilización de recursos y coordinar acciones en situaciones de emergencia.

Se adjunta:

Para instituciones educativas:

- Plan de prevención: Guía para el control de emergencias y evacuación.
- Medidas preventivas. Matafuegos.
- Planillas de Control de Extintores.
- Mantenimiento de redes de hidrantes contra incendio.

Para dependencias administrativas:

- Normativa de emergencia, incendio y evacuación.